

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	EUDORO ÁLVAREZ COHECHA Y OTROS
DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2019-00204-00

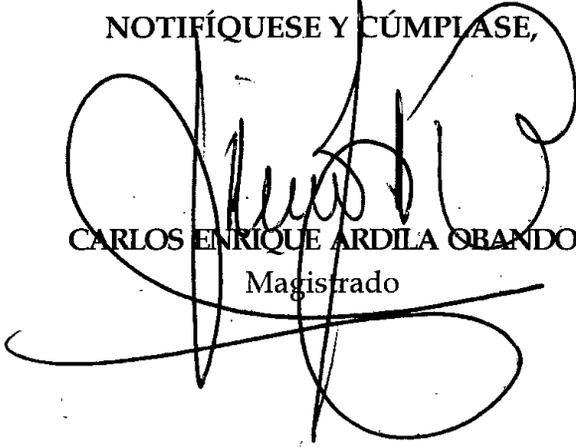
De conformidad con la providencia proferida por el Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Quinta, el 05 de diciembre de 2019¹, mediante la cual se confirmó la Sentencia proferida el 03 de octubre de 2019², que declaró improcedente la acción, respecto de la pretensión de la compra de cartera; y se revocó el fallo en todo lo demás, para en su lugar, negar las pretensiones de la demanda. Por las razones expuestas en la providencia, este Despacho resuelve:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado-Sección Quinta, en el fallo del día cinco (05) de diciembre de 2019³.

SEGUNDO.-Cumplido lo anterior, realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 932-945 del cuaderno 5 de primera instancia

² Folio 862-875 del cuaderno de segunda instancia

³ Folio 932-945 ibídem.

Referencia: Acción de cumplimiento

Referencia: 50001-23-33-000-2019-00204-00

Auto obedézcase y cúmplase